

0-1195

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFJ / MCC / MCDHC / AFE / RMLA / cmb.



DECRETO EXENTO N° 1438-1
CAUQUENES, 14 ABR. 2025

VISTOS:

1. Informe del Encargado Técnico de Movilización sobre las Ofertas Técnicas para la Propuesta Pública ID 434-17-LE25 para "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES".
2. Decreto Exento N° 1170 de fecha 24 de marzo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-17-LE25 para "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES".
3. Decreto Exento N° 860 de fecha 06 de marzo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-17-LE25 para "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES".
4. Memorándum N° 16 del Administrador Municipal de fecha 05 de febrero de 2025.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de marzo de 2025.
6. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-17-LE25, para el "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **COMERCIAL A T M LTDA**, se declara inadmisibles, toda vez que los productos no cumplen con las exigencias mínimas (se solicita vaselina sólida y oferta vaselina líquida), según lo señalado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **DVM**, se declara inadmisibles, toda vez que no oferta por la totalidad de los productos, según lo señalado en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **FELIX OLEA**, se declara inadmisibles, toda vez que sobrepasa el presupuesto disponible, según lo señalado en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el oferente **H&I**, se declara inadmisibles, toda vez que no ha dado respuesta, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, no adjuntando patente comercial vigente, certificado de vigencia actualizado y estatutos, declaración jurada notarial o firma electrónica avanzada, certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente e informe comercial vigente, según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases administrativas.
 - b.5) La oferta presentada por el oferente **MAXE**, se declara inadmisibles, toda vez que no ha dado respuesta, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl, no adjuntando patente comercial vigente, certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente e inconsistencia de ficha técnica, según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases administrativas.

b.6) La oferta presentada por el oferente **SERVIREPUESTOS MTM**, se declara inadmisibles, toda vez que no ha dado respuesta, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, no adjuntando patente comercial vigente, certificado de vigencia actualizado y estatutos, declaración jurada notarial o firma electrónica avanzada, certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente e informe comercial vigente, según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases administrativas.

b.7) La oferta presentada por el oferente **TECNOLUB LTDA.**, se declara inadmisibles, toda vez que no adjunta Formulario Propuesta Económica (Anexo N° 4), según lo señalado en el numeral 7.6 de las bases administrativas.

b.8) La oferta presentada por el proponente **REPUESTOS MUÑOZ LIMITADA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la anexa 1, según lo señalado en la letra a) del numeral 7.2 de las bases administrativas, patente comercial vigente, según lo señalado en la letra b) del numeral 7.2 de las bases administrativas, certificado de vigencia actualizado y estatutos, según lo señalado en la letra c) del numeral 7.2 de las bases administrativas, declaración jurada notarial o firma electrónica avanzada, según lo señalado en la letra d) del numeral 7.2 de las bases administrativas, certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente, según lo señalado en la letra e) del numeral 7.2 de las bases administrativas, informe comercial vigente, según lo señalado en la letra f) del numeral 7.2 de las bases administrativas. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL A T M LTDA, DVM, FELIX OLEA, H&I, MAXE, SERVIREPUESTOS MTM y TECNOLUB LTDA.**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-17-LE25 "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4), b.5), b.6) y b.7) de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente **REPUESTOS MUÑOZ LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-17-LE25 "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.8) de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-17-LE25 "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y DISOLUCION DIESEL NECESARIOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES"**; al oferente **REPUESTOS MUÑOZ LIMITADA**, RUT: **76.593.767-1**; por un valor de canasta de **\$11.116.500 Impuesto Incluido** y un plazo de entrega de los productos de un plazo de entrega de los productos de 05 días, según oferta una vez enviada la orden de compra; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-03-001 (1-1) "PARA VEHICULOS"**.
- 5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante